



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALDAS – ANTIOQUIA

Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que mediante el ACUERDO PCSJA25-12258 (24/01/2025) expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon cargos con carácter transitorio, entre otros, en este Despacho, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, se CONVOCA a quienes reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de La Ley 2430 de 2024 que reformó la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia

CONVOCA

A quienes ocupan un cargo en propiedad en el presente despacho judicial y quienes integren LA LISTA DE ELEGIBLES para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR (de carácter transitorio), y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos para empleados de la RAMA JUDICIAL, que estén interesados en cubrir la VACANTE TEMPORAL generada mediante ACUERDO PCSJA25-12258 del 24 de enero del 2025 *"Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional"* emitida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para que alleguen tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF únicamente a la cuenta de correo electrónico j01prmpalctrlgccaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula
2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO. La información allegada por los aspirantes será recepcionada por este Despacho BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALDAS – ANTIOQUIA

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento es provisional, se advierte que dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Finalmente, se precisa a los aspirantes, que una vez se apruebe la disponibilidad presupuestal, se realizará el nombramiento, para efectos de la elección de quien ocupara el cargo y la fecha de su iniciación.

La vacante ofertada, es creación de carácter transitorio, del 3 de febrero de 2.025 al 12 de diciembre de 2.025. -ACUERDO PCSJA25-12258 del 24-01-2025-

NOTA: Se deja constancia que se intentó hacer la publicación por el módulo de Novedades de la Pagina de la Rama Judicial y no fue posible acceder a ella.

LUZ AMANDA FERREIRA CASTRO
Juez

Firmado Por:
Luz Amanda Ferreira Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1fa8629a4ade4b2530375fe0c557f084a7e15107eee7212c7ffe60912cdc8ba**

Documento generado en 31/01/2025 08:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>